

ILLAPEL, 6 de Marzo del 2015.-

VISTOS : Estos antecedentes: la solicitud presentada por la Sra. Palmenia Ulloa Márquez de fecha 2 de Marzo del 2015; informe técnico de fecha 05 de Marzo del 2015 del Director de Obras (s), con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

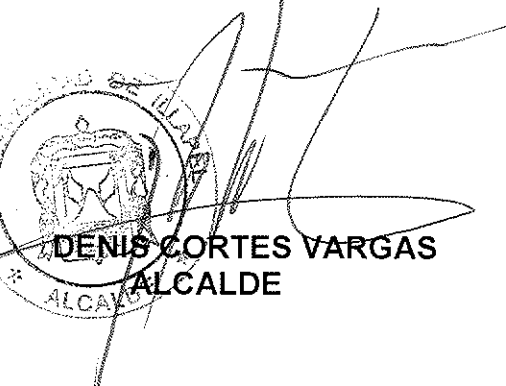
**DECRETO
EXENTO N° 479.-**

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en el sector de Las Cañas, sitio N° 73, Illapel, de propiedad de la Sra. Palmenia Ulloa Márquez.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Palmenia Ulloa Márquez para la demolición correspondiente

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE

DCV/DAR/PPG/CZC/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-

- D.O.M.

- Archivo